

Bogotá D.C., [14 JUN 2019

Doctora NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ Ministerio del Interior Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) secretariaciprat@miniterior.gov.co .Carrera 8 No.12B-31



Bogotá D.C

Referencia: Seguimiento a la Alerta Tempranas N° 13-18 Municipio Arauquita en el departamento de Arauca.

Respetada Ministra,

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en este sentido, complementa su marco normativo en la Ley 24 de 1992, el Decreto 895 de 2017 y el Decreto 2124 de 2017.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 - art. 9° de la Ley 24 de 1992, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de "Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio".

El seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo realizado por la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", así como a la normatividad derivada del mismo.

La Defensoría del Pueblo hace parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y enmarca su gestión en la elaboración de insumos que permitan a la Comisión avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.



La presente comunicación tiene por objeto informar, en cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, que la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, evidencia la persistencia del riesgo advertido en la Alerta Temprana AT 013-18 emitida para el municipio de Arauquita en el Departamento de Arauca.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 27/06/2017





El análisis de contexto y de la respuesta estatal a las recomendaciones incluidas en la Alerta Temprana para el municipio, dan cuenta que el riesgo al que se encuentra expuesta la población civil en los centros poblados, veredas, resguardos indígenas y barrios del municipio, se ha configurado por un lado, a partir del accionar violento del Ejército de Liberación Nacional para evidenciar su capacidad de acción, en donde aparecen también amenazas contra líderes y lideresas sociales, directivos de juntas de acción comunal, organizaciones de víctimas, y defensores de derechos humanos; de otro, desde la consolidación de grupos armados disidentes del proceso de paz con las FARC-EP, quienes han continuado con el cobro de extorsiones y las amenazas.

Por lo anterior, y ante el mantenimiento de los escenarios de riesgo advertidos para la población civil en el municipio de Arauquita, este Despacho, en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017, proyecta la elaboración de una nueva Alerta Temprana.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

101002

Proyectó: María Natalia Zapata Callejas - Consultora de Seguimiento 10.55

Revisó: Fernando Gaitán Peña - PE G19 - Luis Pérez González PE G19

Aprobó: Mateo Gómez Vásquez Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de violaciones de DH y DIH Archivado en: AT N° 13-18

Consecutivo Dependencia:

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

